



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Incidente desacato. 110014003004-2021-00814-00.

Como quiera que el accionante manifestó mediante en correo de 23 de septiembre de 2022, estar de acuerdo con la respuesta dada por la accionada, se ordena:

Primero. Abstenerse de continuar el incidente de desacato formulado Florentino Torres Buitrago contra la E.P.S. Famisanar, por cumplimiento de la orden de tutela.

Segundo. Comunicar a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Tercero. Archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0599052bf490c7bb39b9d8b2f7c1d6f0c81db35bfc64bf44d4e00cddd7c9f5fe**

Documento generado en 12/10/2022 10:13:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>